



Municipio
de Lanús

LANUS, 11 DIC 2013

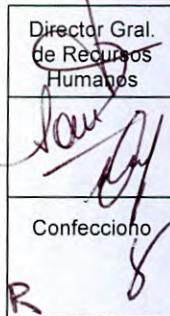
R E S O L U C I O N

Nº 0491 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de diciembre de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario Bachiller, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Valeria Gisele DUARTE, Legajo Nº 22071/6, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 214.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo".
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

R

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

